

PRESUPUESTO 2023

Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Mediante la resolución 533 del 11 de junio de 2013 del entonces Ministerio del Interior y Transporte se dispuso el cese de la intervención administrativa de la sociedad denominada Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima dispuesta por la resolución conjunta 252 del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda y 736 del Ministerio de Economía del 30 de agosto de 2000.

En cumplimiento de lo establecido, mediante la disposición 538 del 14 de junio de 2013 de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario dependiente de la ex Secretaría de Transporte del ex Ministerio del Interior y Transporte, se llamó a asamblea de accionistas a los fines de designar miembros del directorio, integrantes de la comisión fiscalizadora, incluir a la empresa en el régimen de la sección VI de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificaciones, la recomendación al directorio de la modificación de la denominación por Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria y la modificación del estatuto en cuanto al objeto social, que es principalmente la administración general, evaluación, formación y capacitación de los recursos humanos ferroviarios del Estado Nacional y la guarda, custodia y archivo de la documentación correspondiente a la ex Ferrocarriles Argentinos.

Producción:

Ordenamiento Administrativo

Durante el ejercicio 2019 se produjo en DECAHF SAPEM un profundo reordenamiento administrativo y societario en materia de estados contables, dado que desde que se constituyó en el año 1993 hasta la actualidad, si bien se habían considerado y aprobado los estados contables correspondientes a los ejercicios 1993 hasta 1998, no se había dado cumplimiento a la obligación de presentar los mismos ante la Inspección General de Justicia (IGJ). Esa situación fue regularizada el 26 de junio del 2019, a través del trámite IGJ N° 7.905.758. Asimismo, se advirtió que los estados contables correspondientes a los ejercicios 1999 hasta 2006 si bien habían sido auditados por la Auditoría General de la Nación (AGN), con dictamen de abstención de opinión, en cada uno de los casos, los mismos no habían sido aprobados en asamblea, como así tampoco presentados en la Inspección General de Justicia. Esa situación, también ha sido regularizada el 5 de julio del 2019 ante la Inspección General de Justicia, y mediante la asamblea general ordinaria del 22 del 7 de agosto del 2019. En la citada asamblea, se aclara que: sin asumir la responsabilidad legal de los hechos y gestión de ese período, pero en la inteligencia de poder regularizar la situación de incumplimiento de la sociedad de tan larga data, han procedido a aprobar los estados contables desde el ejercicio 1998 hasta 2006, absteniéndose de aprobar la gestión de los directores. En consecuencia, en la reunión de directorio del 3 de octubre de 2019, según consta en el acta 198, se procedió a tratar y aprobar por unanimidad, para su posterior elevación a la asamblea de accionistas los estados contables 2007 a 2010 ; en la reunión de directorio del 13 de noviembre de 2019, según consta en el acta 202, se siguió el mismo procedimiento para los ejercicios 2011 hasta 2014 inclusive y finalmente en la reunión de directorio del 6 de diciembre de 2019, según consta en el acta 203, se siguió el mismo procedimiento para los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

En consecuencia, en el ejercicio 2021 han sido aprobados por asamblea general ordinaria y extraordinaria 27 celebrada el 6 de Julio de 2021 los estados contables de los períodos 2007

a 2018. Asimismo, se informa que el ejercicio 2019 ha sido aprobado por el directorio mediante el acta 214 del 25 de Agosto de 2021.

Actualmente se encuentra en proceso de auditoría el estado contable perteneciente al ejercicio 2020 y se proyecta finalizar con la regularización de la auditoría del ejercicio 2021.

Desde el año 2020 la sociedad continúa con un proceso de reordenamiento administrativo que implica cambios estructurales profundos, incorporación de nuevas tecnologías, implementación de metodologías de control de gestión, sistemas de gestión de la calidad, mejoras en la infraestructura edilicia, mejoras en el parque informático, formación y reorganización de los recursos humanos, entre otras acciones que se vienen desarrollando.

Formación Educativa de los Recursos Humanos Ferroviarios

Mediante la ley 27.132, se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y cargas; y la resolución 1.666 del 27 de agosto de 2015 del ex Ministerio del Interior y Transporte se dispuso que el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria (CE.NA.CA.F.) organismo actuante bajo la órbita de la sociedad sea el órgano rector en el ámbito nacional, de las actividades y programas de capacitación y formación de los recursos humanos ferroviarios. Del mismo modo, en la resolución 67 del 5 de febrero de 2019 del Ministerio de Transporte (RESOL-2019-67-APN-MTR), se sustituyó el artículo 4° de la resolución 328 de fecha 4 de septiembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte estableciéndose que las empresas concesionarias y operadoras del sistema de transporte ferroviario deben presentar ante DECAHF SAPEM los programas de capacitación permanente que llevarán adelante el año inmediato siguiente en las áreas que hacen a la operatividad del sistema ferroviario, razón por la cual resultó fundamental reglamentar las funciones referentes a las políticas de capacitación del personal ferroviario. En tal sentido, desde la Gerencia de Desarrollo de los Recursos Humanos Ferroviarios se procedió a elaborar el "Reglamento de actividades de capacitación y formación de los recursos humanos ferroviarios", mediante el cual se creó el Registro Único de Formadores Ferroviarios (RUFF) con la finalidad disponer de una base de datos de formadores que cumplan los requisitos y condiciones para impartir actividades de capacitación y formación, de modo que, entre otras cosas, se facilite la gestión de dichas acciones formativas a los centros acreditados para seleccionar a los formadores. Asimismo, se estableció el procedimiento, condiciones y requisitos para la registración.

En materia de capacitación, se formalizó la vinculación con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), articulando la inserción de DECAHF SAPEM como organismo adherente al programa de capacitación del INAP, a la vez que se desarrolló el Plan Anual de Capacitación 2023 el cual fue presentado ante el INAP y se coordinaron acciones para los agentes de esta Sociedad, a los fines de que éstos se informen de las capacitaciones vigentes y procedan a su inscripción.

Del mismo modo se produjo el lanzamiento de la Escuela de habilidades de gestión con el objetivo de profesionalizar la actividad ferroviaria.

Desarrollo del Patrimonio Cultural Ferroviario

Con motivo de la resolución 598 del 2 de octubre de 2019 del Ministerio de Transporte (RESOL-2019-598-APN-MTR), mediante la cual se dispuso la transferencia del Museo Nacional Ferroviario "RAUL SCALABRINI ORTIZ" (MNF) sito en Avenida del Libertador General José de San Martín N° 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la órbita de Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado a la órbita de DECAHF SAPEM, a partir del 1° de octubre de 2019 con el objeto de propender con acciones concretas y directas al cumplimiento de las normativas tanto nacionales como internacionales para la protección del Patrimonio Histórico y Cultural, en este caso, del patrimonio Ferroviario Argentino, pilar estratégico, se crea la Subgerencia del Museo Nacional Ferroviario "Raúl Scalabrini Ortiz", dependiente de la Gerencia de Desarrollo de Recursos Humanos Ferroviarios para optimizar el funcionamiento operacional del MNF y colaborar en el ordenamiento institucional de la sociedad, profundizando el trabajo que se viene haciendo en el marco de nuestra misión, visión y valores.

A partir de la incorporación del MNF, se iniciaron varios proyectos para generar nuevas unidades de negocio explotando la historia, cultura y patrimonio ferroviario, en este orden de ideas se encuentra en desarrollo un museo itinerante conformado con coches históricos. Se está trabajando con la red de museos y clubes ferroviarios para la expansión de nuestras actividades a nivel Nacional.

Por otra parte, se comenzó a trabajar en el desarrollo estratégico de los trenes turísticos, en busca de generar una red de trenes turísticos temáticos y potenciar los ya existentes. Estas acciones nos permitirán generar nuevas fuentes de ingresos y fuentes de trabajo directas e indirectas.

A su vez, se desarrolló un Plan Federal para la puesta en valor, administración y difusión del patrimonio cultural ferroviario.

En este sentido, las actividades que realiza la sociedad resultan fundamentales en el marco del proyecto estratégico para la recuperación del transporte ferroviario en general, y se adecúan al nuevo estatuto de la Sociedad.

En el marco de lo expuesto mediante el acta de directorio 207 del 6 de julio de 2020, se pone a consideración y se decide aprobar la recuperación y puesta en valor de los coches identificados como FU 1835 - COCHE FURGÓN USINA, OF 1 - COCHE OFICIAL, BA 400 - COCHE SALÓN BAR DEL EXPRESO EL LIBERTADOR, PA 412 - COCHE PULLMAN HOLANDÉS DEL EXPRESO EL LIBERTADOR, CT 1517 - COCHE DE CLASE TURISTA, P 1068 - COCHE PRIMERA CLASE, PA 427 - COCHE PULLMAN, PA 408 - COCHE PULLMAN EXPRESO INDEPENDENCIA, PAC 606 - COCHE CINE EXPRESO LOS ARRAYANES, la cual encuentra base en tratativas llevadas a cabo con las sociedades Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la sociedad Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF).

En relación con el grado de avance de las obras iniciadas por la sociedad en el marco del "Programa de Recuperación y Conservación del Patrimonio Cultural" se pueden mencionar:

- En el MNF se está avanzando en los puestos de trabajo del 2do piso del edificio del MNF, y se colocarán los puestos de trabajo faltantes en el 1er piso.
- Mediante el acta de directorio 219 se aprobó la contratación de la Puesta en Valor Obra Museo y Parque Público en Ingeniero Jacobacci ubicada en la localidad homónima en la Provincia de Río Negro (...). "(...) La obra tiene como objetivo la puesta en valor y la construcción del nuevo edificio museo y del entorno del mismo. Ésta intervención está contemplada dentro del Programa Federal de Revalorización y Preservación del Patrimonio Histórico Ferroviario y a su vez en los 'Convenio Marco de Colaboración entre DeCaHF SAPEM y la Provincia de Río Negro' y 'Convenio Específico Estación Ing. Jacobacci entre Tren Patagónico y DECAHF SAPEM' ". Asimismo, se contempla la construcción de un edificio nuevo para exposiciones, oficinas administrativas y sanitarios. Además, se construirá una plaza que permitirá el acceso de personas con discapacidad, contará con mobiliario urbano e iluminación. Se entubará un sector de una zanja que atraviesa en terreno y se construirá un puente con material rodante antiguo.
- Del mismo modo, se está construyendo un nuevo edificio en la Estación Tomás Jofré, que incluye la boletería, un depósito y baños, un nuevo andén con su cubierta y senderos de accesos y de vinculación con el edificio histórico para garantizar la circulación de todos los visitantes.
- También, se está trabajando en la readecuación de la Estación Realicó de la Línea Sarmiento que consiste en la puesta en valor del edificio, restauración y puesta en valor de la Estación San Antonio de los Cobres la cual, de acuerdo con el acta de directorio 217 del 27 de diciembre de 2021, reviste contenido histórico y cultural de gran valor, sumado a la importancia turística y al potencial desarrollo económico del lugar como punto de referencia de productores locales y artesanos para la venta de sus mercancías (...), que es por ello que su restauración y refuncionalización requiere, que "(...) sin perder la impronta ferroviaria de su construcción, brinde las comodidades necesarias que exige un recorrido turístico de nivel internacional como el que se ofrece", incluyendo "(...) obras destinadas a la seguridad en el transporte de personas(...)". Los trabajos de restauración puesta en valor de la Estación San

Antonio de los Cobres incluyen: la "(...) Reparación de revoques exteriores, pintura exterior, extensión de la cubierta de andén, extensión del andén incluyendo el solado calcáreo existente y nariz de andén con solado háptico, se construirá un baño, caminos, accesos y rampas que los usuarios puedan circular con seguridad, además se realizará la instalación de luminarias en el andén y en los accesos".

- Readecuación de la Estación Altamira de la línea Belgrano Sur y de la readecuación Estación Plomer de la línea Belgrano Sur que tiene como objetivo mejorar la accesibilidad de la estación a través de la construcción de escaleras, rampas, accesos e iluminación.

Mediante la resolución 285 del 27 de noviembre de 2020 del Ministerio de Transporte (RESOL-2020-285-APN-MTR) se asignaron sin cargo a DECAHF SAPEM, predios del cuadro de la Estación Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires con el objeto de destinarlos a desarrollar un Polo Educativo y Cultural de Carácter Ferroviario, contando dichos predios con el espacio necesario para la construcción de la nueva sede del Archivo General Ferroviario. Asimismo, los citados predios permitirán también alojar una sede del MNF y del CE.NA.CAF, todo ello en un entorno urbano agradable e integrado con la comunidad de Francisco Álvarez. Es en ese marco, es que la sociedad propone la organización de un concurso nacional de ideas para evaluar propuestas realizadas por profesionales especialistas en el desarrollo de este tipo de proyectos. Por su lado se contará también con sistemas informáticos renovados y un Centro de Digitalización que brindará servicio a todos los actores de la actividad ferroviaria.

El desarrollo de este proyecto pretende la creación de un ámbito de relación fluida e inclusiva con la ciudadanía y su entorno urbano, a la vez que permitirá el desarrollo de actividades ferroviarias y se constituirá en un centro de atracción para investigadores, estudiantes, aficionados y público en general, promoviendo el uso permanente y recreativo, a partir de la inclusión de áreas complementarias del programa principal, con el objeto de fomentar la actividad social y cultural.

El proyecto promueve el reciclaje de la estación Francisco Álvarez como así también la dotación de nuevos usos y actividades buscando en esto establecer un Polo Ferro Cultural como nueva centralidad urbana. La ciudad y el barrio de Moreno, a partir de esta consigna, busca generar una intervención urbano, arquitectónica y paisajística, contemporánea, que pueda establecer una integración social y una renovación en el espacio público del lugar.

Potenciar Trabajo

El convenio específico del 21 de octubre de 2020, suscripto entre el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Desarrollo Social y DECAHF SAPEM (CONVE-2020-71273003-APN-MDS), tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la ejecución de acciones orientadas a fomentar y promover la implementación del Programa "Potenciar Trabajo", cuya finalidad es la de ejecutar proyectos socio-productivos / socio-laborales y/o socio-comunitarios, en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Transporte (MTR), con la incorporación progresiva de tres mil (3000) nuevos titulares que cumplieren los criterios de elegibilidad del citado programa y que a los fines de la realización del objeto establecido, DECAHF SAPEM -en su carácter de Unidad de Gestión Asociada, ejecutará los Planes de Actividades requeridos por la reglamentación de "Potenciar Trabajo". Asimismo, se establece que DECAHF SAPEM deberá presentar ante el Ministerio de Desarrollo Social para su aprobación, previa conformidad por parte de la Unidad de Gabinete de Asesores del MTR, cada uno de los "Planes de Actividades", y ese ministerio se compromete, de conformidad a sus disponibilidades financieras y presupuestarias, a gestionar la asistencia financiera a DECAHF SAPEM para el cumplimiento del presente convenio.

Mediante la resolución 1625 del 8 de noviembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social (RESOL-2021-1625-APN-MDS), se crea la Unidad Ejecutora Especial Temporaria, "Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo", en el ámbito de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social la que tendrá a su cargo la coordinación, el seguimiento, la gestión y la evaluación del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - "Potenciar Trabajo". Asimismo, dicha norma introdujo distintas modificaciones a la resolución 121 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social, que estableció como única autoridad de aplicación

del programa a la Secretaría de Economía Social. Y mediante la resolución 1868 del 31 de diciembre de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobaron los “Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, unificando las normas rectoras del Programa, con el objeto de facilitar su aplicación tanto a los operadores del Programa como a sus destinatarios.

El programa Nacional Potenciar Trabajo propone incentivar a través de la capacitación, formación, terminalidad educativa y articulación con otros organismos, la inclusión de los beneficiarios al mercado laboral formal.

Asistencia Técnica Ferroviaria

Mediante el acta de directorio 211 del 17 de marzo de 2021 se aprobó el convenio específico “modelo de costos” Tren a las Nubes, con el gobierno de la provincia de Salta, en miras a demarcar un camino para potenciar el desarrollo de los objetivos de ambas instituciones en un contexto de producción y diálogo tendiente a la integración y articulación federal y regional y procurando beneficios mutuos fruto de la interacción específica, tanto para el gobierno provincial como para DECAHF SAPEM (...). Este convenio específico tiene como objeto “(...) la encomienda (...)” por parte del gobierno provincial de Salta “(...) a DECAHF SAPEM y ésta acepta, la asistencia técnica, capacitaciones necesarias y entrega de licencia para la aplicación del software y sistema, propiedad de DECAHF SAPEM, denominado modelo de Costos Ferroviarios, para la elaboración de un prototipo específico aplicable a su utilización en la sociedad “Tren a las Nubes” SFTSE (...).

Este convenio incluirá la participación de la Gerencia de Proyectos y Operaciones Ferroviarias e Industriales en la Comisión de Normas Ferroviarias, coordinando varias de las subcomisiones por pedido de la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.

Se instruyó a DECAHF SAPEM a que, en el marco de las funciones de asistencia técnica y capacitación incluidas en su objeto societario, se instrumenten las acciones que permitan definir, instalar y operar un sistema de gestión permanente del estado de situación y mantenimiento y recuperación de los puentes y alcantarillas de la Red Ferroviaria Argentina. Ésta instrumentación fue solicitada por la Subsecretaría de Transporte Ferroviario.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

Formación Educativa

Con la firma del acta acuerdo del 28 de junio de 2001, que instrumentó la transferencia de los agentes de la ex empresa Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima y la incorporación de modernas tecnologías, se rehabilitó la función del CE.NA.CAF para que éste pudiera llevar a cabo con éxito sus objetivos básicos: formar y perfeccionar técnicos ferroviarios para su desempeño en las áreas de Transporte-Material Rodante (Diesel y Eléctrico)- Telecomunicaciones- Señalamiento-Subestaciones-Catenaria- Vía y Obras e Informática; cooperar e intercambiar conocimiento entre empresas ferroviarias latino-americanas, y crear un espacio de consulta permanente para empresas u organismos ferroviarios que así lo requieran. Como estrategia de competitividad, se estableció un programa de capacitación de conductores para las nuevas formaciones adquiridas por el Estado Nacional para las distintas líneas ferroviarias. Así también en la conducción de motores diésel con nuevas tecnologías, buscando la empleabilidad de los recursos humanos.

Actualmente se desarrolló una plataforma de capacitación virtual que nos permite llegar a todo el interior del país y a los países limítrofes con seminarios y cursos de capacitación técnicos ferroviarios, de nuevas tecnologías y administrativos.

En referencia a Capacitación para el Personal se están dictando cursos certificados por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires como Soldadura Básica, Soldadura Avanzada y Herrería, Tornería, Operador de Auto Elevador, Operador de Puente de Grúa, Máquinas Viales, Electricidad Industrial y Seguridad e Higiene.

En el año 2022 desde el CE.NA.CAF se firmaron Convenios Específicos de “Diplomatura Universitaria en Estructura General del Sistema Ferroviario” con Universidad Nacional de Lanús (UNLa) y Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles, “Electrificación Ferroviaria” con la UNLa, y “Metrología” con -Asociación Profesores Universitarios Empresarios Área Mecánica de la Facultad de Ingeniería (APUEMFI) de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) para la capacitación de los agentes, como con otras Universidades como Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), Universidad de Buenos

Aires (UBA) y Universidad Nacional de Moreno (UNM); y se estima para el 2023 continuar con estas actividades formadoras de personas y empleo, y con el objetivo de profesionalizar la actividad ferroviaria.

Taller Ferroviario "Ministro Mario Meoni"

Siguiendo con el auge en materia ferroviaria, mediante NOTA-2021-59258603-APN-MTR del 2 de Julio de 2021 del Ministerio de Transporte por el Ministro Alexis Raúl Guerrero, en el marco del Proyecto de reactivación de los Talleres Ferroviarios de Junín señaló que la ley 27.132 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas y en este sentido el Estado Nacional ha orientado las políticas en materia ferroviaria hacia la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema con el objetivo de reposicionar a los ferrocarriles. Mediante el acta de directorio 214 del día 25 de agosto del 2021 se informó del proyecto de reactivación de los Talleres Ferroviarios de la Cooperativa de Trabajo Talleres Junín Limitada (COOTAJ).

Se dio inicio a la obra de Refacción de baños, vestuarios y construcción del nuevo comedor para el personal del taller Ferroviario "Ministro Mario Meoni" y se están realizando obras necesarias para reconvertir espacios sin utilización en sedes de capacitación en aulas y sectores de uso comunes. Asimismo continuaremos con el proceso de recuperación del equipamiento estratégico del taller (puentes grúas, tornos, maquinaria vial, compresores, etc.) y de la infraestructura (techos, instalación eléctrica, etc.) que la empresa viene realizando para la recuperación de los espacios productivos del taller.

Tren Museo Itinerante y Trenes Turísticos

Durante el año 2020 se puso en valor una formación de nueve (9) coches históricos con la finalidad de poner en marcha un Tren "Museo Itinerante", en agosto del 2021 se puso en funcionamiento las primeras dos campañas con más de quince mil (15) visitantes y un total de dieciocho (18) localidades recorridas. En el año 2022 se logró tener una temporada de verano en la costa Argentina y por distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires llevando nuestra historia ferroviaria por gran parte del territorio nacional.

También, se han llevado a cabo siete (7) recorridos, sumando más de ciento cuarenta mil (140.000) visitantes llegando a dos (2) provincias: Santa Fe y Santiago del Estero, con más de seis mil kilómetros (6.000 km) por los que ha circulado este Tren Museo Itinerante y llegando a treinta y ocho (38) localidades del país.

Para el año 2023 se estima poder llegar a más localidades, teniendo nuevamente una estadía prolongada en la Costa Atlántica y luego reiniciar el derrotero del "Tren Museo Itinerante" incorporando nuevas provincias y localidades visitadas por esta formación.

Esta iniciativa pretende conservar y difundir la historia ferroviaria, permitir el enlace con otros organismos públicos que puedan llevar su historia por el territorio nacional. Como así también, permite la generación del desarrollo productivo local con ferias de artesanos y socio-productivas en cada localidad donde el museo detiene su formación, además de la generación de ingresos propios con la venta de "*merchandising*" y productos alimenticios.

A su vez y dado el éxito de la formación del "Tren Museo Itinerante", DECAHF SAPEM tiene como objetivo el desarrollo de una nueva formación de museo itinerante, como una serie de proyectos de trenes turísticos, que permitirán no solo ingresos propios para la Sociedad sino potenciar a economías locales con la presencia de formaciones históricas y turísticas que movilizan la industria turística.

Endeudamiento:

Se trabaja en líneas de financiamiento externo para inversiones de capital y se busca potenciar las inversiones en términos de herramientas y materiales para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica y capacitación que desarrolla la empresa.

Mediante el acta de directorio 203 del 6 de diciembre de 2019, se ratifica la adhesión a la moratoria, Plan de Facilidades de Pago (PFP), resolución general 4557 del 20 de agosto de

2019 del Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por Deuda del Impuesto a las Ganancias correspondiente a los períodos 2014 a 2016, como resultado de las tareas de saneamiento de los estados contables (EX-2019-106808217-APN-DCHF#MTR) totalizando en la suma de mil ciento ochenta y ocho millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con veintitrés centavos (\$ 1.188.328.488,23) entre las mencionadas declaraciones juradas y sus respectivos intereses resarcitorios.

En cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad y a fin de neutralizar el riesgo de multas administrativas y/o acciones penales tributarias, es que se procedió a regularizar dicha deuda adhiriendo al PFP vigente de la resolución general 4557/2019 del AFIP, cuyo vencimiento operaba el 30 de noviembre de 2019.

En el mes de enero de 2020, no contando con el presupuesto aprobado necesario para afrontar la cancelación de las cuotas pendientes del PFP normado según la resolución general 4557/2019 de la AFIP, al cual adhirió nuestra empresa el pasado 29 de noviembre de 2019, se produjo la caducidad del PFP hacia fines de mayo del 2020, por no contarse con los recursos necesarios para cancelar las cuotas N° 2 en adelante.

Dada la posibilidad de inclusión de las obligaciones tributarias pendientes de cancelación, en la denominada Moratoria Ampliada, normada a través de la Ley 27.562 y reglamentada mediante la resolución general 4816 del 15 de septiembre de 2020 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se consideró oportuna la regularización de la deuda exteriorizada según el PFP de la resolución general 4557/2019 de la AFIP, incluyendo también los intereses resarcitorios correspondientes, calculados hasta la fecha de adhesión a la Moratoria Ampliada (Regularización de Deudas Impositivas, Aduaneras y Recursos de la Seguridad Social con vencimiento hasta el 31 de julio de 2020).

Esta adhesión disminuye considerablemente el monto de la deuda mantenida con AFIP, además permite extender la cancelación de la misma en un plazo de noventa y seis (96) meses, que impacta positivamente en el presupuesto nacional, ya que anualmente el Estado va a afectar una menor cantidad de recursos a estas partidas presupuestarias.

El día 28 de octubre de 2020 se produjo finalmente la adhesión a la citada Moratoria por un monto de mil ciento ocho millones ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con cincuenta y un centavos (\$ 1.108.084.672,51) de capital más intereses, consolidándose la deuda en un pago del cuatro por ciento (4%) en concepto de anticipo y noventa y seis (96) cuotas mensuales, cancelándose totalmente el 16 de noviembre de 2028.

Juicios: se continuará con la atención de causas judiciales, habiéndose reestructurado el área legal para mejorar la efectividad y reducir los costos operativos.

En relación al estado procesal actual del proceso judicial de la causa "Proceso Civil Ordinario seguido por Empresa Ferroviaria Oriental Sociedad Anónima (F.O.S.A.) representada por Raúl Villapardo Salamanca contra Empresa Argentina Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima (actual Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) representada por José Antonio Bran, sobre pago de deuda más daños y perjuicios", se informa que el 29 de julio de 2022 el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), mediante auto supremo 527, anuló el auto de vista 220 del 2 de junio de 2021, disponiendo que el Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de La Paz, emita un nuevo auto de vista. A mérito de lo expuesto, el expediente fue remitido el 24 de agosto de 2022 a la ciudad de La Paz donde será sorteado nuevamente a un magistrado en el Tribunal Departamental a fin de que se emita un nuevo auto de vista.

Recursos Humanos:

Administración de los Recursos Humanos Ferroviarios

A partir del ejercicio 2005, esta empresa absorbió a la totalidad del personal de Transportes Metropolitanos General San Martín Sociedad Anónima, Transportes Metropolitanos General Roca Sociedad Anónima, Transportes Metropolitanos Belgrano Sur Sociedad Anónima, Ferrocarriles Argentinos y a la ex empresa Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima. Durante el ejercicio 2011, de acuerdo a lo indicado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la empresa incorporó a su planta permanente, más de tres mil seiscientos (3.600) trabajadores que prestaban servicios tercerizados a las Líneas San Martín, Roca,

Belgrano Sur, Trenes De Buenos Aires, Ferrovías Y Belgrano Cargas Y Nuevo Tren De La Costa Sociedad Anónima y durante el mes de mayo de 2012 incorporó a su planta permanente la totalidad del personal que prestaban servicios en la empresa Trenes de Buenos Aires (Líneas Mitre y Sarmiento), y entre los años 2013 y 2015 del mismo modo, de la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado (SOFSE), fueron transferidos los empleados que prestaban servicios en los ramales Paraná-Concepción del Uruguay-Basabilbaso y Once-Realicó-Bragado y de la empresa Ferrocéntrica, Emfer SA, America Latina Logística (Líneas Urquiza y San Martín Cargas), Corredores Ferroviarios y Argentren. Asimismo, en el año 2017, se aprueba la cesión de mil cuarenta y cuatro (1044) agentes a nuestra Sociedad, que prestaban servicios en la Unidad Ejecutora Del Programa Ferroviario Provincial.

Finalmente, conforme se explicita en el decreto 28 del 10 de Enero de 2018, considerando 11, se procedió al traspaso de más de 20.000 agentes que prestaban servicios en las líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento; Tren de la Costa y Larga Distancia Y Regionales, a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, iniciando la transferencia masiva de recursos humanos hacia la órbita de cada empresa en la que efectivamente se desempeñan; lo cual ha modificado de manera significativa la dotación de personal a cargo de la ahora ex Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (ARHF SAPEM), pasando de veintiséis mil seiscientos dieciocho (26.618) agentes al 31 de Diciembre de 2017, a un total de cuatro mil seiscientos (4.600) el 31 de Diciembre de 2018, cuatro mil doscientos noventa y seis (4.296) agentes al 31 de Diciembre de 2019, de mil setecientos cincuenta (1.750) agentes al 31 de Diciembre de 2020 y finalizando el 31 de diciembre de 2021 en mil doscientos cincuenta y siete (1257) agentes.

La planta actual atiende las necesidades de la empresa, habiendo optimizado la estructura a los objetivos establecidos por los órganos superiores. Asimismo, se está atendiendo la administración y el pago de haberes del personal que presta servicios en la línea Belgrano Norte operada por la empresa Ferrovías.

Otras:

Se seguirá avanzando en la gestión de la deuda consolidada con el objetivo de encausar la resolución del pasivo empresario, en el marco de las normativas vigentes, tanto de orden administrativo como judicial.

Asimismo, se continúa con la adecuación de las estructuras, normas y procedimientos para cumplimentar la resolución 533 del 11 de junio de 13 del entonces Ministerio del Interior y Transporte.

Finalmente, cabe mencionar que durante los ejercicios 2020 y 2021 se procedió a adecuar la estructura de acuerdo a las nuevas competencias vinculadas a la ampliación del objeto social de la sociedad.

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-17020698- -APN-DGDA#MEC - Proyecto de Resolución MEC - ANEXO I - Plan de Acción y Presupuesto DECAHF SAPEM.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.